

Felipe Figueroa Cardozo

MARCAS / PATENTES / DERECHOS DE AUTOR

Bogotá D.C., octubre 19 de 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-128174- -00002-0000

Fecha: 2009-10-19 14:25:08 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 2

Doctora:

ALIX CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

REFERENCIA: Expediente 08 128174

ASUNTO: Copia Oficial para Reivindicar Prioridad.

Estimada doctora Céspedes de Vergel, reciba usted un cordial saludo,

FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 140.243 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, respetuosamente solicito:

1. Copia Oficial para Reivindicar Prioridad del expediente **08 128174**. Consta de **34 Folios**.

ANEXOS:

- Comprobante de consignación por el valor de las tasas correspondientes al trámite de la referencia.

Respetuosamente,

FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO

C.C. 16.940.582

T.P. 140.243 C.S. de la J.

felipefigueroac@yahoo.com.mx

Carrera 13 No. 29-21 Oficina 216 Bogotá D.C. (57) (1) 6332034 – 3232470 315 2849325

44

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-128174- -00002-0000

Fecha: 2009-10-19 14:25:08 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 78,427
FECHA : OCTUBRE 19 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
UNIVERSIDAD DEL VALLE	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	305018685	07/10/2009	266,730.00

***** CONCEPTO *****

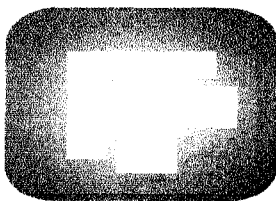
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-05	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	48,980.00
		TOTAL :	\$ 48,980.00

SON: CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.



Felipe Figueroa Cardozo

MARCAS / PATENTES / DERECHOS DE AUTOR

Bogotá D.C., octubre 19 de 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-128174-00002-0000

Fecha: 2009-10-19 14:25:08 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 2

Doctora:

ALIX CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

REFERENCIA: Expediente 08 128174

ASUNTO: Copia Oficial para Reivindicar Prioridad.

Estimada doctora Céspedes de Vergel, reciba usted un cordial saludo,

FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 140.243 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, respetuosamente solicito:

1. Copia Oficial para Reivindicar Prioridad del expediente **08 128174**. Consta de **34 Folios**.

ANEXOS:

- Comprobante de consignación por el valor de las tasas correspondientes al trámite de la referencia.

Respetuosamente,

FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO

C.C. 16.940.582

T.P. 140.243 C.S. de la J.

felipefigueroac@yahoo.com.mx

Carrera 13 No. 29-21 Oficina 216 Bogotá D.C. (57) (1) 6332034 – 3232470 315 2849325

RECIBIDO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 08-128174

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD** FUE

PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **602** DE FECHA

31 DE MARZO DE 2009 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA

EL 15 DE MAYO DE 2009.

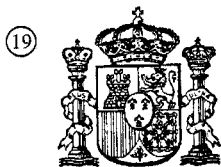
NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____ X _____

47⁴⁷



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

⑪ Número de publicación: **2 259 498**

⑫ Número de solicitud: 200302228

⑬ Int. Cl.:
G01N 25/18 (2006.01)

⑭

SOLICITUD DE PATENTE

A1

⑮ Fecha de presentación: **25.09.2003**

⑯ Fecha de publicación de la solicitud: **01.10.2006**

⑰ Fecha de publicación del folleto de la solicitud:
01.10.2006

⑱ Solicitante/s: **Orlando Zuñiga Escobar**
Ciudad Universitaria Meléndez
A,A 25360 Cali, CO
Aldemar Reyes Trujillo y
Universidad del Valle-Cali

⑲ Inventor/es: **Zuñiga Escobar, Orlando y**
Reyes Trujillo, Aldemar

⑳ Agente: **Arpe Fernández, Manuel**

㉑ Título: **Dispositivo para medidas electrotérmicas y los correspondientes procedimientos de medida y aplicaciones para evaluación de la compactación de suelos agrícolas, de la reserva energética del suelo y de la calidad de alimentos y productos agro-ecológicos.**

㉒ Resumen:

Dispositivo para medidas electrotérmicas y los correspondientes procedimientos de medida y aplicaciones para evaluación de la compactación de suelos agrícolas, de la reserva energética del suelo y de la calidad de alimentos y productos agro-ecológicos.

Conforme a la invención, el dispositivo comprende un cilindro portador (2) de muestras (M), exteriormente envuelto por una resistencia (4), con bornes receptores (40-41) conectados a dos líneas (50-51); un anillo (3) térmicamente aislante, soportado por un cilindro exterior (6), con dos bornes (60-61) para la fuente de alimentación de tensión; y una tapa superior (7) térmicamente aislante que también sirve como guía para un termopar (TP) introduciendo la muestra de suelo (M) a través de un orificio concéntrico (70) practicado en la mencionada tapa. Por medio de la medición de la conductividad térmica de la muestra de suelo pueden determinarse características de compactación de suelos agrícolas, de la reserva energética del suelo y de la calidad de alimentos y productos agro-ecológicos.

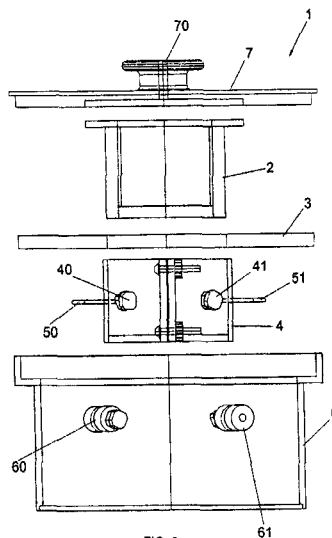


FIG. 2

ES 2 259 498 A1

ES 2 259 498 A1

DESCRIPCIÓN

Dispositivo para medidas electrotérmicas y los correspondientes procedimientos de medida y aplicaciones para evaluación de la compactación de suelos agrícolas, de la reserva energética del suelo y de la calidad de alimentos y productos agro-ecológicos.

Ámbito de la invención

La presente invención se refiere a un dispositivo para medir magnitudes electrotérmicas que está constituido fundamentalmente por un cilindro portador de muestras de suelo no alteradas, el cual se encuentra rodeado por una resistencia, que crea un flujo radial de calor en la muestra de suelo, el cual permite determinar la conductividad térmica del mismo, para evaluar a partir de ella el estado de compactación y la reserva energética del suelo.

Este dispositivo para medidas electrotérmicas permite la determinación de la conductividad térmica del suelo y a través de ésta inferir sobre el estado de compactación del suelo a cualquier profundidad, y por consiguiente se obtiene información acerca de la porosidad y el grado de empaquetamiento y distribución de las partículas del suelo. Permitiendo el levantamiento de mapas de compactación de una zona determinada de suelo.

El dispositivo para medidas electrotérmicas también permite inferir sobre la reserva energética del suelo, dando información acerca del potencial de materia orgánica y biomasa microbiana acumulado en el suelo y la incorporación de esta información en mapas que consideran la variación espacio-tiempo.

Adicionalmente, un dispositivo para medidas electrotérmicas de este tipo puede ser utilizado para el análisis de la calidad nutricional de alimentos y para la identificación de la calidad de productos agro-ecológicos u orgánicos.

Técnica anterior

La invención parte de la idea de solucionar los inconvenientes prácticos y la valoración obtenida del grado de compactación del suelo por medio del llamado "Método del Penetrómetro de Cono", tal como es el valor obtenido de resistencia a la penetración del suelo que representa los efectos combinados de las fuerzas de cohesión y fricción que limitan la interpretación de las medidas, siendo este un indicador secundario del grado de compactación, además los índices de cono crítico necesitan ser ajustados para cada tipo de suelo, cultivo y penetrómetro usado. Estas limitaciones son superadas con el dispositivo para medidas electrotérmicas como medio de valoración del grado de compactación.

Objetos de la invención

El dispositivo para medidas electrotérmicas es accionado al aplicar una corriente continua que circula a través de una resistencia, la energía térmica disipada por la resistencia genera un flujo de calor en el suelo que permite determinar la conductividad térmica del mismo, para evaluar a partir de ella el estado de compactación de un suelo a causa de la mecanización agrícola. La corriente aplicada y la diferencia de potencial es medida por medio de multímetros; el flujo de calor genera un incremento de temperatura en el suelo el cual es medido por medio de un termopar que registra los datos en un PC a través de un interfaz.

Sorprendentemente, el dispositivo para medidas electrotérmicas también permite inferir sobre la reserva energética del suelo, dando información acerca del potencial de materia orgánica y biomasa microbiana acumulado en el suelo y la incorporación de esta información en mapas que consideran la variación espacio-tiempo.

También de manera sorprendente ha resultado de manera adicional que un dispositivo para medidas electrotérmicas de este tipo puede ser utilizado para el análisis de la calidad nutricional de alimentos y para la identificación de la calidad de productos agro-ecológicos u orgánicos.

Breve descripción de los dibujos

Otras características y ventajas de la invención resultarán más claramente de la siguiente descripción realizada con la ayuda de los dibujos adjuntos, relativos a ejemplos no limitativos y en los que:

La figura 1 muestra un diagrama de una muestra de suelo para medida de su compactación para explicación de los fundamentos teóricos según la invención.

La figura 2, muestra de manera esquemática un dispositivo para medidas electrotérmicas según la invención.

La figura 3, muestra un diagrama de bloques para sistematización de las medidas realizadas con el dispositivo conforme a la figura 2, con la ayuda de un equipo informático tipo PC compatible IBM®.

Las figuras 4a a 4d muestran respectivos gráficos de zonificación de suelos sometidos a diferentes sistemas de labranza obtenidos con la ayuda del aparato según la figura 2.

49
49

ES 2 259 498 A1

Donde la fuente se expresa en función de la difusividad térmica. Ya que el sistema (suelo más cilindro) bajo estudio presenta una simetría azimutal y no depende de la altura, la ec. (2) se reduce a:

5
$$D_T \left(\frac{\partial^2 T}{\partial r^2} + \frac{1}{r} \frac{\partial T}{\partial r} \right) - \frac{\partial T}{\partial t} = - \frac{T_0}{D_T} \tag{3}$$

La ecuación (3) se solucionará por el método de la transformada de Laplace.

10
$$\bar{T}(\lambda, t) = \int_0^\infty e^{-\lambda t} T(r, t) dt \tag{4}$$

15 con la condición de frontera

20
$$\left. \frac{\partial T}{\partial r} \right|_{r=a} = q \tag{5}$$

y la condición inicial

25
$$T(r = a) = T_0 \tag{6}$$

Con la ecuación (4), la ecuación (3) se convierte en la ecuación subsidiaria:

30
$$\frac{\partial^2 \bar{T}}{\partial r^2} + \frac{1}{r} \frac{\partial \bar{T}}{\partial r} - q^2 \bar{T} = 0 \tag{7}$$

donde $q^2 = D_T$. La ec. (7) es la ecuación modificada de Bessel de orden cero, cuya solución es:

35
$$\bar{T}(qr) = A I_0(qr) + B K_0(qr)$$

Para hallar las constantes A y B, se recurre a las ecuaciones (5) y (6).

40 Para calcular T (r,t) se recurre al teorema de inversión para la transformada de Laplace:

45
$$T(r, t) = \frac{1}{2\pi} \oint e^{\lambda t} \bar{T}(r, \lambda) d\lambda$$

calculando los residuos

50
$$\oint_C f(z) dz = 2\pi i \sum_{j=1}^n \text{Res } f(z_0)$$

donde

60
$$\text{Res } f(z_0) = \lim_{z \rightarrow z_0} \frac{1}{(n-1)!} \left\{ \frac{d^{n-1}}{dz^{n-1}} [(z - z_0)^n f(z)] \right\}$$

donde n es el orden del polo en $z=z_0$.

ES 2 259 498 A1

Realizando estas operaciones, llegamos a la solución de la ec. (3)

$$T = T_0 + \frac{q}{4\pi\lambda} \ln(\tau) + \frac{q_2}{4\pi\lambda} \ln(4\tau) + \dots$$
 (8)

la solución (8) se reduce a

$$T = T_0 + \frac{q}{4\pi\lambda} \ln(\tau)$$
 (9)

considerando grandes valores de tiempo. Una gráfica de la temperatura como función del logaritmo del parámetro τ (que se relaciona con el tiempo t) es una línea recta, cuya pendiente es proporcional al inverso de la conductividad térmica del suelo λ . Como λ , es función de la porosidad θ del suelo, $\lambda=\lambda(\theta)$, el cálculo de λ puede ser un indicador del estado de compactación de un suelo.

De esta manera, con el dispositivo para medidas electrotérmicas según la invención surge una metodología para su implementación, la cual denominamos "Método o Técnica Electrotérmica". Este método que permite estudiar diversos fenómenos con alto rango de confiabilidad a través del comportamiento térmico, teniendo como medio de estudio fundamental la conductividad térmica.

Ejemplos 1 a 4

El dispositivo para medidas electrotérmicas conforme a la invención fue utilizado para estudios de compactación del suelo.

Se estudiaron cuatro tratamientos de labranza (Cinzel Vibratorio (CV), Siembra Directa (SD), Mulch Tiller (MT) y Labranza convencional (LC) por medio de la Técnica Electrotérmica, es decir, midiendo la conductividad térmica del suelo. Se evaluó el impacto sobre la compactación del suelo. Los resultados obtenidos para cada tratamiento presentaron diferencias, estadísticamente, notables, a los dos niveles de profundidad evaluados (h_1 -0-10 cm; h_2 =10-20 cm).

En las tablas 1 y 2 siguientes se presentan los valores promedios de cada una de las propiedades físicas evaluadas y el análisis de varianza correspondiente. De este análisis se desprende que a partir de la conductividad térmica del suelo se logra diferenciar los dos grupos conformados entre tratamientos con alta significancia, a los dos niveles de profundidad evaluados. Mientras que, a partir de la densidad aparente y el espacio poroso total no se logra diferenciar con la misma claridad y significancia estadística los tratamientos; por lo tanto no se puede inferir eficazmente sobre el estado de compactación a través de estos dos parámetros.

TABLA 1

Tr.	λ (cal/cm*s*m)*10 ⁻³	ρ_a (g/cm ³)	EPT (%)
	0-10 cm	0-10 cm	0-10 cm
CV	0,85 A	1,53 A	43,03A
SD	1,03 B	1,68 B	38,43B
MT	1,05 B	1,56 A	41,38A
LC	0,87 A	1,55 A	42,35 A
DMS	0,09 (1%)	0,11 (1%)	2,56 (5%)
Testigo	1,18	1,45	46,88

En la anterior tabla 1, se muestran los resultados del análisis de varianza de λ , ρ_a y EPT en cada uno de los tratamientos de 0-10 cm de profundidad. DMS: diferencia mínima significativa; Los valores con la misma letra no son diferentes entre si.

52
52

ES 2 259 498 A1

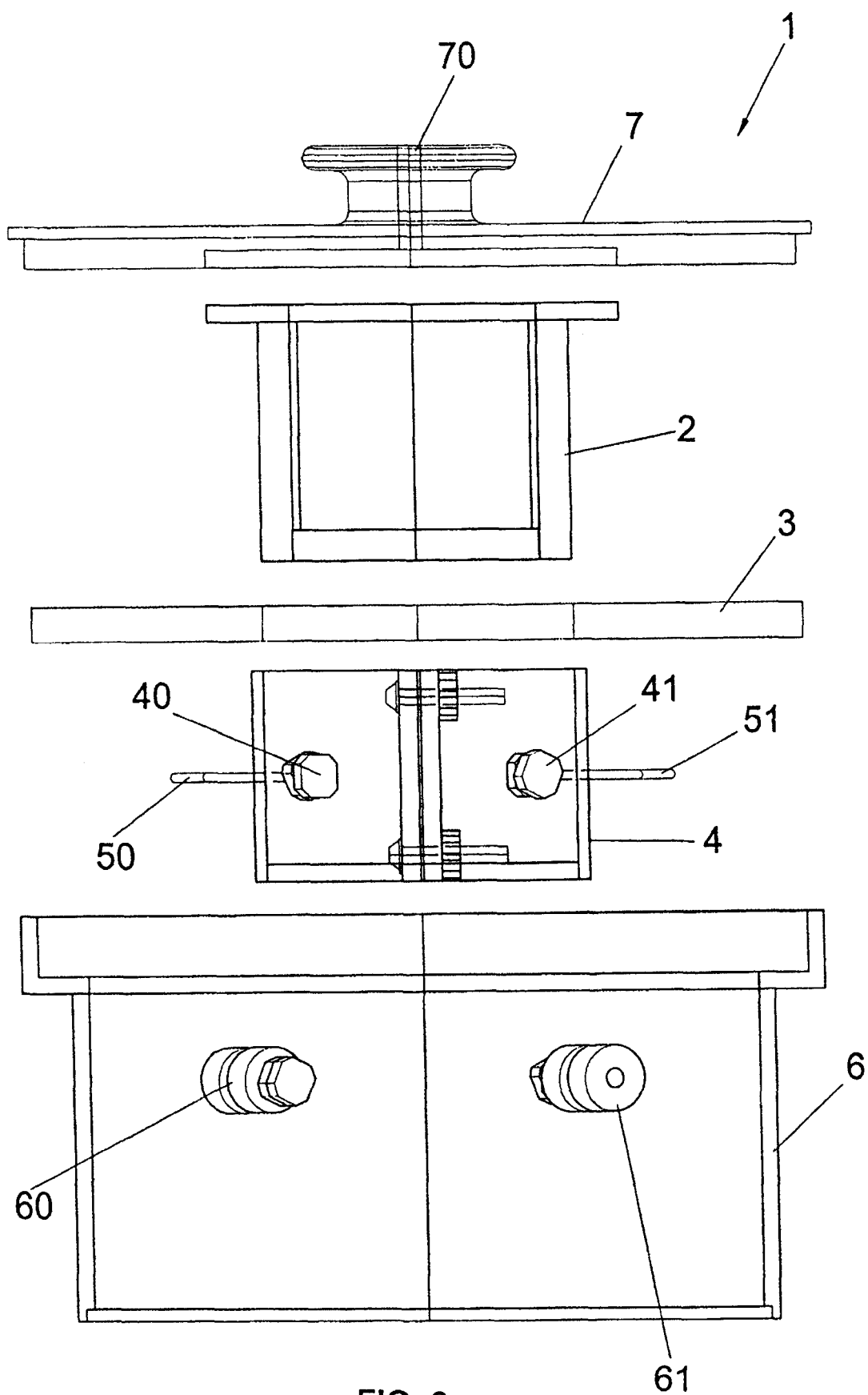


FIG. 2

ES 2 259 498 A1

FIG. 4A

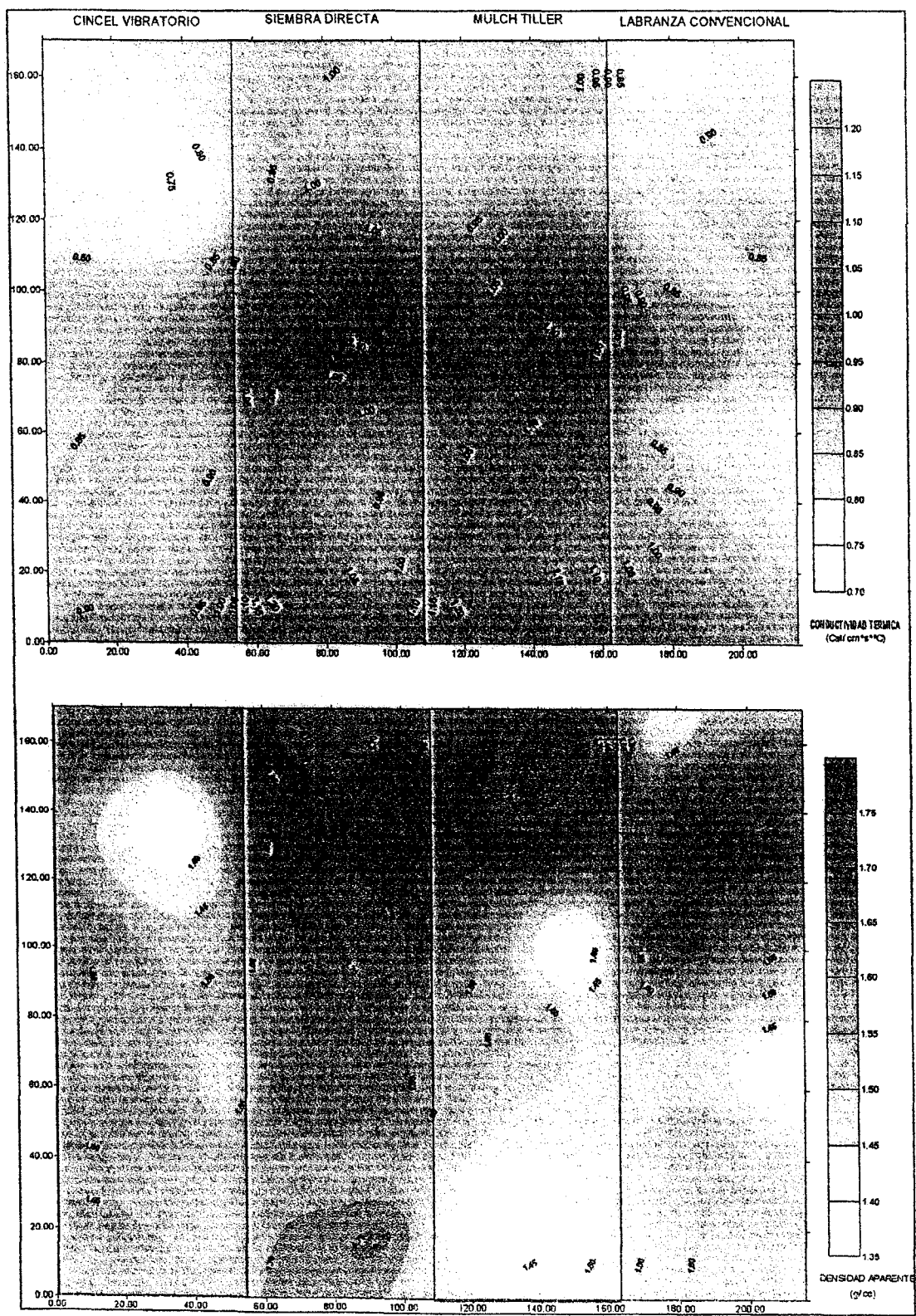


FIG. 4B

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
FELIPE FIGUEROA CARDOZO

ASUNTO	Radicación	08-128174
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	012 105701

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐ Cap. II ☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el Título III en referencia al artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 16 a 25 como se radicó inicialmente

Reivindicaciones: Folios: 26 a 28 como se radicó inicialmente

Dibujos: Folios: 29 a 33 como se radicó inicialmente

2. Objeto de la invención

La presente solicitud se titula "DISPOSITIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CONDUCTIVIDAD TÉRMICA Y PROCESOS DE APLICACIÓN DEL MISMO", Folio N° 1.

El problema planteado en la presente solicitud de patente de modelo de utilidad, se refiere a la dificultad para determinar la conductividad térmica de una muestra sólida como el suelo, de forma directa y no comparativa, en un tiempo de procesamiento corto.

Para solucionar el problema anterior, la presente solicitud presenta un dispositivo para la determinación de la conductividad térmica basado en el método electro térmico, con el cual se pueden estudiar diversos fenómenos relacionados con el comportamiento térmico de los materiales.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC G01N 25/00.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Titulo

El titulo de la solicitud debe estar acorde tanto a la materia reclamada como a la modalidad de protección. En la presente solicitud es el dispositivo para la determinación de la conductividad térmica, no el proceso de aplicación.

El titulo presentado menciona un proceso de aplicación del dispositivo, sin embargo en la modalidad de modelo de utilidad, no se protegen procedimientos, de manera que es necesario modificar el titulo de la solicitud, así como el preámbulo de las reivindicaciones.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

La reivindicación 1 no define el objeto reclamado por cuanto se limita a enumerar los componentes del dispositivo sin establecer las relaciones estructurales o funcionales existentes entre los mismos.

En este caso, la reivindicación debe definir la disposición física de los componentes enumerados, de manera que quede clara la estructura conformada. Lo anterior implica exponer características esenciales tales como la ubicación o la forma de acople entre los componentes.

La reivindicación 1 no especifica de forma clara que son los medios de seguimiento continuo y como es la disposición física de tales medios con relación a los otros componentes del túnel. La simple mención de unos medios sin describir la disposición física de los mismos no es materia suficiente para reclamar protección sobre tales medios.

Los medios de entrada y salida de fluido así como a los medios de almacenamiento de fluido, están insuficientemente definidos especialmente porque estos medios son parte del sistema refrigerante, el cual no está incluido en la reivindicación principal.

Las reivindicaciones 2, 5 y 6 deben definir la disposición estructural de los elementos especificados, es decir, la ubicación o forma de acople por ejemplo entre el cilindro (1) y el anillo aislante (9).

La reivindicación 9 debe especificar en relación con que componente se extienden transversalmente los medios de guía.

La reivindicación 13 no es aceptable por cuanto se refiere es al resultado a alcanzar (realizar determinaciones de muestras de suelo) no a las características físicas del dispositivo.

Por los motivos anteriores, las reivindicaciones mencionadas no cumplen los requisitos exigidos en el artículo 30 D 486.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la presente solicitud es del 09 de Diciembre de 2008, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados,

con fecha de publicación anterior a esta. Se realizó la búsqueda de documentos relevantes dentro del estado de la técnica, entendiendo como estado de la técnica la definición provista en el Art. 16 D 486, y las excepciones fijadas en el Art. 17 de la misma.

No obstante la solicitud presenta problemas de claridad, se realizó una búsqueda parcial que se completará una vez se realicen los ajustes a la solicitud.

Se encontró como anterioridades los documentos relacionados a continuación que puede afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud

N°	Documento*	Título	Fecha de publicación
D1	ES2259498	Dispositivo para medidas electrotérmicas y los correspondientes procedimientos de medida y aplicaciones para evaluación de la compactación de suelos agrícolas, de la reserva energética del suelo y de la calidad de alimentos y productos agro-ecológicos.	2006-10-01

*los documentos se adjuntan al expediente

4.1. Información derivada de los antecedentes.

La anterioridad D1 se refiere a un dispositivo para medidas electrotérmicas que comprende un cilindro portador de muestras exteriormente envuelto por una resistencia y medios aislantes. Donde por medio de la medición de la conductividad térmica de la muestra de suelo pueden determinarse características de compactación de suelos agrícolas.

5. **Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)**

En cumplimiento del Art. 14 D486 se procedió a evaluar los requisitos de novedad y aplicabilidad industrial, con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada de la solicitud en estudio.

5.1. Novedad (artículo 16 D486)

El requisito de novedad se evaluó por comparación entre lo solicitado y los documentos encontrados en el estado de la técnica y que se relacionan con el objeto reivindicado.

La reivindicación 1 se refiere a un dispositivo para la determinación de la conductividad térmica caracterizado porque comprende:

- Un núcleo cilíndrico de cobre
- Una resistencia eléctrica
- Un cilindro de soporte
- Un elemento termopar
- Medios de entrada y salida de un fluido

57

- Medios de almacenamiento de un fluido
- Un dispositivo de almacenamiento de datos

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un núcleo cilíndrico de cobre	✓
Una resistencia eléctrica	✓
Un cilindro de soporte	✓
Un elemento termopar	✓
Medios de entrada y salida de un fluido	-
Medios de almacenamiento de un fluido	-
Un dispositivo de almacenamiento de datos	✓

Las características esenciales del dispositivo, habían sido divulgadas previamente en el documento D1. Este comparte las siguientes características con el objeto reclamado (ver Fig. 1):

- Un cilindro portador 2
- Una resistencia eléctrica 4
- Un cilindro de soporte 6
- Un elemento termopar TP (resumen)
- Un dispositivo de almacenamiento de datos (Fig. 3)

La anterioridad no se refiere a medios de entrada y salida o de almacenamiento de un fluido, de manera que puede afirmarse que el objeto solicitado es nuevo en relación al estado del arte.

La presente solicitud es una mejora con respecto al estado del arte, de manera que el pliego debe restringirse a las características nuevas que en este caso son las características relacionadas con el sistema refrigerante, el resto de elementos son parte del estado de la técnica por lo cual no debe reclamarse protección sobre los mismos.

En conclusión, al hacer la comparación elemento por elemento entre lo solicitado y el estado de la técnica, se encuentra que la solicitud presenta elementos nuevos en relación con el estado de la técnica de manera que cumple lo establecido en el artículo 16 de la Decisión 486

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES2259498	1 a 13	Estado de la Técnica

~~58~~

Se recomienda, que tenga en cuenta que el replanteamiento de esos apartes NO podrá implicar una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial, de acuerdo a lo que establece el artículo 34 de la Decisión 486.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 Literal e) del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
_____ **31 MAR. 2011**

CONCEPTO TECNICO No. 1013	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202082
---------------------------	---